



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001220500020261067601

Que mediante providencia de 08 de julio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **TRANSPORTES MONTEJO SAS** interpuso contra el fallo que la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** profirió el 2 de junio de 2026, dentro de la acción de tutela que la parte recurrente promovió contra el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, trámite al cual se vinculó a las partes e intervinientes dentro del proceso objeto de amparo. Resolvió: PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado y, en su lugar, NEGAR el amparo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **LUIS FERNANDO MONTEJO RIAÑO, CLAUDIA ESPERANZA BONILLA VASQUEZ, LAURA DANIELA RAMIREZ BONILLA, YURY CONSTANZA GARCES BONILLA** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 11001-31-05-006-2021-00534-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de agosto de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 12 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor